



DENOMINACIÓN

Acuerdo de _____ del Consejo de Gobierno por el que se autoriza un gasto por tramitación anticipada por importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00)** euros para el pago de la prestación de Renta Mínima de Inserción (RMI) en 2025.

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción y el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, regulan el derecho de los ciudadanos a una prestación de naturaleza económica, de carácter periódico, cuya finalidad es satisfacer las necesidades del artículo 142 del Código Civil. En este mismo orden, la citada normativa prevé el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Con el fin de garantizar el pago de la prestación de RMI desde el mes de enero de 2025, se procede a solicitar la autorización del gasto mediante tramitación anticipada. La autorización de gasto que se formaliza corresponde a la previsión estimada para el año 2025.

A fin de autorizar este gasto con la antelación necesaria que permita el pago regular de las prestaciones de renta mínima de inserción desde enero de 2025, y considerando que esta prestación garantiza la protección económica para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, es imprescindible su tramitación anticipada; por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, y en relación con el art. 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que reserva al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos corrientes cuya cuantía exceda de 500.000 euros, y de conformidad con la Orden de 16 de noviembre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación anticipada de expedientes de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y previa deliberación en su reunión del día _____

ACUERDA

Autorizar un gasto anticipado por importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00)** euros destinado al pago de la prestación de Renta Mínima de Inserción en 2025, con cargo a la Partida Presupuestaria 48302 del Programa 232E del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Todos los actos de trámite dictados en estos expedientes de gasto se entenderán condicionados a que, al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos, de acuerdo con la Orden de 16 de noviembre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Acordado En Madrid,

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y ASUNTOS SOCIALES

LA PRESIDENTA DE LA
DE LACOMUNIDAD DE MARID

Fdo.: Ana Dávila-Ponce León Municio

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso